



MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

JUNTA TECNICA DE BIENES RAÍCES

Requisitos para la Solicitud Cancelación de Licencia de Corredor de Bienes Raíces.

PERSONA JURÍDICA

- 1.** Memorial donde solicita la cancelación.
- 2.** Copia Simple del Resuelto donde se le otorga la Licencia de Corredor de Bienes Raíces por parte de la JTBR del MICI a la persona jurídica.
- 3.** Original del Certificado del Registro Público actualizada de la persona Jurídica, en el cual se acredite la existencia Legal de la sociedad, sus directores y dignatarios, vigencia y agente residente (Adjuntar copia simple del pacto social vigente o el último acata emitida por la persona jurídica dentro de la certificación).
- 4.** Copia simple del aviso de operación de la persona jurídica corredora de bienes raíces emitida por la Dirección Nacional de Comercio Interior del MICI, en caso tal de poseerlo.
- 5.** Copia simple de cédula de los tres (3) dignatarios de la persona o tres miembros de la persona jurídica (O de directores o dignatarios en conjunto den a tres en caso de que no poseen tres dignatarios en su totalidad).

Contáctenos a:

Teléfono: 560-0600 Ext. 5736/35

Correo: Bienesraices@mici.gob.pa o bienesraices2@mici.gob.pa